



La consellera de Bienestar Social, Igualdad y Juventud del Consell Insular de Formentera, Dolores Fernández, junto con el psicólogo de la institución, Pere Serra, han informado esta mañana en rueda de prensa sobre el perjuicio que supone el cierre de la Oficina de Ayuda a Víctimas del Delito (OAVD) para la ciudadanía de Formentera, así como su malestar por las formas adoptadas por el Govern Balear a la hora de notificar la clausura de este servicio.

La falta de medios necesarios para garantizar una atención, orientación y asistencia adecuada a las víctimas del delito ha sido el detonante para proceder al cierre de la OAVD, dada la imposibilidad por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de cumplir las obligaciones asumidas en el convenio. Su notificación a la institución insular llegó el pasado 2 de enero sin previo aviso, poniendo de manifiesto la falta de consideración hacia Formentera.

Recordemos que este servicio se puso en marcha gracias a la firma de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Gobierno de las Islas Baleares el 26 de mayo de 1997.

Derivada de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, esta prestación se convertía en un mecanismo adecuado en Formentera dada la falta de organismos judiciales o de otro tipo para proteger a las víctimas del delito (Instituto Balear de la Mujer, Juzgados de Violencia de Género, Oficinas de Atención al Menor, Servicio de Orientación Jurídica, etc.).

La Oficina de Atención a las Víctimas de Delito venía a facilitar, mejorar y completar el servicio realizado por los/las trabajadores/as sociales. Y sobre todo, garantizaba la atención profesional, tanto psicológica como jurídica especializada, de las víctimas del delito y de otros colectivos vulnerables (defensa de los derechos del menor), igualando así la asistencia al resto de las islas.

Tipo de víctimas

Las víctimas atendidas provenían mayoritariamente de casos de violencia de género, turistas, inmigrantes, temporeros, y algún que otro caso más específico por tratarse de personas vulnerables por causas físicas, psíquicas o económicas. El número de personas que requerían los servicios jurídicos prestados por esta oficina oscilaba entre los 10/12 usuarios mensuales y de 4 visitas semanales en los casos de atención psicológica.

Con el cierre de la OAVD, Formentera se ha quedado con un hueco para garantizar este tipo de atención, además de suponer una pérdida de calidad en el servicio habitual realizado, discriminando de nuevo a la ciudadanía de Formentera.

El área de Bienestar Social de Formentera considera que el Govern Balear no ha procedido adecuadamente y que han primado los criterios políticos por encima de los sociales. Asimismo, la falta de voluntad para negociar la continuación del servicio, tanto con las instituciones como con los colegios profesionales (psicólogos, abogados), denota que la reestructuración de las OAVD no es estrictamente por los recortes económicos, sino por los criterios establecidos por el Ejecutivo Autonómico.

Estos criterios son difíciles de asumir por los colegios profesionales ya que "se alejan de los parámetros técnicos y de calidad que requiere la atención de un colectivo especialmente vulnerable como sin duda es el que integran las personas que han sido víctimas de un delito", según la nota de prensa de 30 de diciembre, enviada por dichos organismos para aclarar la confusión creada en los medios, que los culpaba de un interés económico inexistente.

Con una coyuntura como ésta, el área de Bienestar Social estudiará la forma de garantizar este tipo de atención tan importante para restablecer la calidad del servicio. Esta falta de servicios y organismos es cubierta por el área de Servicios Sociales con el teléfono de emergencias 24 horas y los/las trabajadores/as sociales que lo atienden, los cuales cumplen una función de

atención administrativa y de asistencia social fundamentalmente.